

## **OBSERVACIONES DOCUMENTO SCIT/RES/1**

La reestructuración del SCIT es necesaria, esto se colige, entre otras razones, de la lectura del documento SCIT/RES/4 que especifica el estado de las tareas a él encomendadas, siendo claro el hecho que muchas de ellas ni siquiera han iniciado.

La tarea principal del SCIT debe ser el punto 8.b) de los principios rectores, esto es el brindar asesoramiento técnico y orientación en materia de política sobre la estrategia general de la OMPI en materia de tecnologías de la información.

El Ecuador concuerda con la creación de un Comité Permanente sobre Normas Técnicas y Documentación puesto que la información sobre las primeras es básica para la evolución exitosa de las tareas de la OMPI.

En cuanto a los grupos de trabajo y/o equipos técnicos que ese Comité estaría autorizado a crear o disolver y a la representatividad equilibrada como forma de escoger su conformación, el Ecuador estima que el equilibrio debería estar dado geográficamente y también de acuerdo al grado de desarrollo de cada país miembro.

Se apoya el uso de métodos de trabajo electrónicos, que permitirían ahorro de tiempo y recursos, sin embargo se advierte que sería limitativo en vista de que no todos los países miembros tienen acceso a los mismos y que se debe tomar en consideración los diferentes husos horarios. Por otro lado, Ecuador no está de acuerdo con la total supresión de reuniones físicas, ésta podría suceder de acuerdo a la naturaleza del asunto tratado.

El aspecto más importante es el financiero. Se pueden establecer organismos con mandatos específicos y prácticos, pero si no se discute con claridad los aspectos financieros difícilmente se puede considerar que alcanzarán sus objetivos. Por esto, para el éxito de la actividad de los órganos propuestos y para el beneficio de los países en desarrollo, el Ecuador estima que el punto 21 del documento SCIT/RES/1Rev es primordial para los países en desarrollo.

DGNEI/2000